

ORD.: N. ° 4993/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004870

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 10 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCO NÚÑEZ VERA — Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“SOLICITO TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA RELACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CEMENTERIO GENERAL CON LA EMPRESA PATRIMONIO VIVO LTDA. CUENTA DE INSTAGRAM @GHOSTOURCHILE, QUIENES COBRAN, SIN DAR BOLETA, POR HACER TOURS NOCTURNOS EN EL CAMPO SANTO, INCLUYENDO ENTRADA DE VEHÍCULOS AL CEMENTERIO CASI COMO ESTACIONAMIENTO PRIVADO. ESTOS TOURS LLEVAN AÑOS HACIENDOSE EN EL CEMENTERIO GENERAL, SE COBRA UN MONTO NO MENOR, NO SE DA BOLETA, AL PARECER EL MUNICIPIO NO RECIBE NINGÚN PESO DE LO QUE RECIBE ESTE GRUPO. SE PIDE LA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS TOURS OFICIALES QUE TIENEN CONTRATO O RELACIÓN VIGENTE CON EL CEMENTERIO.” Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Cementerio General, se da a conocer que sin perjuicio de no existir relación convencional alguna con la empresa señalada; en algunas ocasiones la empresa ha organizado recorridos al interior del Cementerio General y por cada asistente a estos recorridos se cobra una tarifa según lo establecido en el arancel del Cementerio. En cuanto a la posibilidad de usar el estacionamiento, se informa que a todos los visitantes del Cementerio se les permite estacionar su vehículo en el interior, de forma gratuita y mientras dure su visita.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee